



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: FIDUCIARIO

Acta No. 093 y 091

Lugar: Findeter

Fecha: 16 de Abril de 2018

Modalidad: Semi-Presencial

Hora inicio: 02:17 p.m.

Duración: 1 hora y 54 minutos

Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014
Infraestructura – Contrato Interadministrativo 620 de 2015)

Preside: Gloria Patricia Tovar - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:

TEMA

RESPONSABLE(S)

1. Verificación del Quórum.

Secretario del Comité

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria PAF-JU-I-007-2018 objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Omar Alfonso Findeter

3. Proposiciones y varios.

Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las 2:17 p.m. se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 93-91.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Gloria Patricia Tovar	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Fabián Elías Paternina	Secretario General	FINDETER
Laura Patricia Román Pavajeau	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Paola Andrea Rodríguez Rocha	Subdirectora de Acceso	MEN

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** "(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado	Asesor Externo Ministerio de Educación

El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria PAF-JU-I-007-2018 objeto “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-I-007-2018**, de la cual se extrae la siguiente información:

“

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha veintisiete (27) de febrero de 2018, publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. “Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas”, Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:



No.	PROPONENTE	
1.	UNIÓN TEMPORAL EDUCACION TOTAL R/L: JOSE JOSE AVILEZ PERALES	CONSTRUAMBIENTE S.A.S. (50%) COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES (50%)
2.	CONSORCIO VELNEC-JPS GUAJIRA R/L: MONICA MARIA PARDO ARAGON	VELNEC S.A. (60%) JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (40%)
3.	CONSORCIO GP 2018 R/L: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	PRODIARQ S.A.S. (50%) OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO (50%)
4.	CONSORCIO GUAJIRA 07 R/L: LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	DIEGO IGNACIO ARENAS (20%) ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. (30%) LUIS MILTON ORTIZ VERGEL (50%)
5.	CONSORCIO KMF R/L: GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. - INGENIERIA C&D S.A.S. (50%) INGECINCO LTDA. (50%)
6.	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. R/L: PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL	
7.	CONSORCIO EJM-ARG R/L: NATALIA AMADOR BAQUIRO	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. (50%) CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. - CINCELES S.A.S. (50%)
8.	ING INGENIERIA S.A.S. R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	
9.	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	
10.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERIA S.A.S. R/L: GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON	

B) El día veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- UNIÓN TEMPORAL EDUCACION TOTAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

02- CONSORCIO VELNEC-JPS GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
03- CONSORCIO GP 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
04- CONSORCIO GUAJIRA 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
05- CONSORCIO KMF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
06- INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
07- CONSORCIO EJM-ARG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
08- ING INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
09- JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10- CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, Informe de Evaluación Económica publicado el día cuatro (04) del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día seis (06) de abril de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.781,95)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEJOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GUAJIRA 07	383.880.401,00	100,0000000
2	CONSORCIO KMF	384.496.884,00	99,8394075



2	CONSORCIO EJM-ARG	384.496.884,00	99,8394075
3	CONSORCIO GP 2018	384.909.881,00	99,7318227
4	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	388.229.484,00	98,8670734
5	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	390.278.790,00	98,3332337
6	CONSORCIO VELNEC-JPS GUAJIRA	390.691.784,00	98,2256497

G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presento corrección aritmética)
CONSORCIO GUAJIRA 07	\$412.993.429,00	\$383.880.401,00	\$383.880.401,00

I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, mediante documento del 07 de Marzo de 2018, expedido por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión Findeter - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS e INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES:

INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
CONSTRUAMBIENTE SAS	NIT. 824.006.325-5
COMPANÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS-CINCO SAS INGENIEROS CONSULTORES	NIT. 900.845.211-9
JPS INGENIERIA SA	NIT. 830.035.398-8
PRODIARQ SAS	NIT. 900.323.283-9
DIEGO IGNACIO ARENAS	C.C. No. 79155597
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900.330.875-8
LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	C.C. No. 19239750
INGENIERIA , CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	NIT. 900.212.444-1
INGECINCO LTDA	NIT. 822.003.568-7
CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	NIT. 860.353.257-0

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$383.880.401,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

K) El día once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en el Acta No. 124 (Del Contrato Interadministrativo 1013 de 2014) y No. 120 (Del Contrato Interadministrativo 620 de 2015).



II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria **PAF-JU-I-007-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, al proponente **CONSORCIO GUAJIRA 07**, integrado por: **DIEGO IGNACIO ARENAS**, con una participación del (20%), **ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.**, con una participación del (30%) y **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, con una participación del (50%), representado legalmente por **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$383.880.401,00) MCTE. INCLUIDO IVA."**

Recomendación del Comité Técnico No. 124 (1013 de 2014) No. 120 (620 de 2015) del día 11 de abril de 2018:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la Convocatoria PAF-JU-I-007-2018, cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del **Comité Técnico No. 124 (1013 de 2014) No. 120 (620 de 2015) del día 11 de abril de 2018**, y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-JU-I-007-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, al proponente **CONSORCIO GUAJIRA 07**, integrado por: **DIEGO IGNACIO ARENAS**, con una participación del (20%), **ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.**, con una participación del (30%) y **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, con una participación del (50%), representado legalmente por **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$383.880.401,00) MCTE. INCLUIDO IVA."**

Plazo de Ejecución: Cinco Punto Cinco (5.5) Meses.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta Anexa que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-007-2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-I-007-2018.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 124 (1013 de 2014) No. 120 (620 de 2015) del día 11 de abril de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

4. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Una vez el miembro de Comité Fiduciario designado por Ministerio de Educación Nacional emitió su voto, y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 093 (1013 de 2014) No. 091 (620 de 2015) el día dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018), a las 04:11 p.m.